



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 048 - 2018-MDS/A

Soritor, 18 de Enero 2018

Visto:

El expediente N° 015-2017 organizado para la celebración del Matrimonio Civil de los señores

ELICERIO CABRERA ALARCON Y ANACELY VASQUEZ

CARRANZA

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 248 del Código Civil, establece la denominada declaración Matrimonial o declaración del proyecto Matrimonial, que no es otra cosa que la manifestación del propósito de contraer matrimonio que hacen los pretendientes ante el Alcalde.

Que, son competentes recibir la declaración matrimonial el Alcalde Provincial, Distrital o el Jefe de la Oficina de Registro de Estado Civil por encargo resolutivo de la autoridad Política.

Que, la declaración del matrimonio Civil es acto Público competencia exclusiva del señor Alcalde y se realiza con las Formalidades establecidas por el artículo 259 del Código Civil.

Estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; y contando con las visaciones de Asesoría Legal, Registro Civil y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Celebrar el Matrimonio Civil de los señores: **ELICERIO CABRERA ALARCON Y ANACELY VASQUEZ CARRANZA**, a realizarse el día **Jueves 18 de Enero del 2018** a las **19:00 horas** Conforme al **Expediente N° 015-2017**, que forma parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SORITOR



Josué Jara Acuña
DNI. 00835889
ALCALDE